



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 COMPRA VENTA *****
2 OTORGADO POR EL: SR. MILTON RAMIRO TAPIA DEL
3 POZO Y OTROS *****
4 A FAVOR DE LA: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR ****
5 CUANTIA: S/. 119.400,00 DOLARES AMERICANOS*****

6
7
8 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar, República
9 del Ecuador, hoy día jueves nueve de octubre del dos mil ocho, ante mí
10 ABOGADA ELIANA GONZALEZ RUIZ, NOTARIA PUBLICA
11 TERCERA DE ESTE CANTON GUARANDA, comparecen en
12 primera parte en calidad de vendedores los señores cónyuges MILTON
13 RAMIRO TAPIA DEL POZO y ITDA LUCIA GALVEZ PEREZ,
14 portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero uno seis
15 uno seis siete uno – cuatro y uno siete cero tres cinco siete uno uno
16 uno – cinco; los señores cónyuges MANUEL BENIGNO VELASCO
17 ALMEIDA Y MARIA ARGENTINA TAPIA DEL POZO portadores
18 de las cédulas de ciudadanía números cero dos cero cero cero tres
19 tres nueve – cero y cero dos cero cero cero cinco siete nueve tres – tres;
20 y, por otra parte en calidad de comprador la UNIVERSIDAD
21 ESTATAL DE BOLIVAR, debidamente representada por el Ingeniero
22 GABRIEL AQUILES GALARZA LOPEZ, en su calidad de Rector y
23 Representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar, conforme
24 justifica con el nombramiento que en copia certificada se agrega
25 a este instrumento público; de conformidad lo dispone el
26 numeral cinco del artículo veintiséis del Estatuto de la
27 Universidad y el doctor Borys Guillermo González Martínez, en su
28 calidad de Procurador Sindico de la Universidad Estatal de Bolívar,

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



1 conforme justifica con el nombramiento que en copia certificada
2 y conforme lo dispone el numeral cinco del artículo veintiséis
3 del Estatuto de la Universidad, se agrega a este instrumento,
4 portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero
5 siete cero cinco seis – tres; y, el Doctor Borys Guillermo González
6 Martínez, en su calidad de Procurador General de la Universidad Estatal
7 de Bolívar, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero
8 cero tres seis cuatro dos dos – dos, domiciliados los compradores en la
9 ciudad de Guaranda y los vendedores en las ciudades de Guaranda y
10 Quito, respectivamente y de paso por este lugar, legalmente capaces para
11 todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe y dicen: Que
12 instruidos de la naturaleza objeto y resultados legales de este instrumento
13 público de una manera libre y voluntaria manifiestan: Que tienen a bien
14 elevar a escritura pública la minuta que copiada literalmente es como
15 sigue: **Señor Notario.** En el registro de escrituras públicas a su cargo
16 sírvase insertar una de COMPRA –VENTA Y TRANSFERENCIA DE
17 DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA:**
18 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
19 celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores
20 cónyuges MILTON RAMIRO TAPIA DEL POZO y ITDA LUCIA
21 GALVEZ PEREZ, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno
22 siete cero uno seis uno seis siete uno – cuatro y uno siete cero tres
23 cinco siete uno uno uno – cinco; y, los señores cónyuges MANUEL
24 BENIGNO VELASCO ALMEIDA Y MARIA ARGENTINA TAPIA
25 DEL POZO, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero dos
26 cero cero cero cero tres tres nueve – cero y cero dos cero cero cero
27 cinco siete nueve tres – tres, quienes manifiestan ser de nacionalidad
28 ecuatoriana, por sus propios de derechos, a los que en adelante se los



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 denominará los VENDEDORES conforme consta de los documentos
2 habilitantes que acompañan; y, por otra parte, la UNIVERSIDAD
3 ESTATAL DE BOLIVAR, debidamente representada por el Ingeniero
4 GABRIEL AQUILES GALARZA LOPEZ, en su calidad de Rector y
5 Representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar, conforme
6 justifica con el nombramiento que en copia certificada y de
7 acuerdo a lo que dispone el numeral cinco del artículo
8 veintiséis del Estatuto de la Universidad, que se agrega a este
9 instrumento público; y, el Doctor Borys Guillermo González
10 Martínez, en su calidad de Procurador General de la Universidad Estatal
11 de Bolívar conforme justifica con el nombramiento que en copia
12 certificada se agregan a este instrumento público a la que en
13 adelante se la denominará la COMPRADORA. **CLÁUSULA:**
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO CERO UNO.**
15 Los señores cónyuges MILTON RAMIRO TAPIA DEL POZO y ITDA
16 LUCIA GALVEZ PEREZ; y, los señores cónyuges MANUEL
17 BENIGNO VELASCO ALMEIDA Y MARIA ARGENTINA TAPIA
18 DEL POZO, son dueños y propietarios de los DOS lotes de terrenos de las
19 siguientes características: **PRIMER LOTE:** De la superficie de TRECE
20 HECTAREAS, MAS O MENOS, denominado "RUMICAJON", ubicado
21 en la parroquia Veintimilla, perteneciente al cantón Guaranda, provincia
22 Bolívar, adquirido por los vendedores mediante escritura pública de
23 compra venta celebrada el veintidós (22) de abril de mil novecientos
24 ochenta y ocho (1988) ante el Licenciado Antonio Abedrabbo León,
25 Notario Publico Segundo del Cantón Guaranda, legalmente inscrita el
26 tres (03) de mayo del mismo año de su otorgamiento, bajo los números
27 quinientos veintitrés (523) del Repertorio y cuatrocientos trece (413) del
28 Registro de la Propiedad. **SEGUNDO LOTE.-** De la superficie de

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

1 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
2 METROS CUADRADOS, MAS O MENOS, pro indiviso denominado
3 "QUISHUAR", ubicado en el sector denominado "LAGUACOTO" de la
4 parroquia Veintimilla, perteneciente al cantón Guaranda, provincia
5 Bolívar, adquirido por los vendedores en mayor extensión de la siguiente
6 forma: a).- Juntamente con su hermana la señorita Victoria Eugenia
7 Tapia Del Pozo, mediante escritura pública de compra venta celebrada el
8 treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981)
9 ante el señor Jaime Arnaldo López Rivadeneira, Notario Publico del
10 Cantón Guaranda, legalmente inscrita el doce (12) de noviembre del
11 mismo año de su otorgamiento, bajo los números novecientos doce (912)
12 del Repertorio y setecientos veintiséis (726) del Registro de la Propiedad.
13 b).- Posteriormente la señorita Victoria Eugenia Tapia Del Pozo, vendió
14 la totalidad de sus derechos y acciones que tiene y le corresponde en el
15 lote de terreno ya descrito a favor su hermano Milton Ramiro Tapia Del
16 Pozo, mediante escritura pública de compra venta celebrada el cinco (05)
17 de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991) ante el
18 Licenciado Antonio Abedrabbo León, Notario Publico del Cantón
19 Guaranda, legalmente inscrita el seis (06) de diciembre del mismo año
20 de su otorgamiento, bajo los números dos mil ciento veintinueve (2129)
21 del Repertorio y mil trescientos veinticinco (1325) del Registro de la
22 Propiedad, por lo tanto con la compra de los derechos y acciones los
23 actuales vendedores son los únicos dueños y propietarios de este
24 inmueble ya detallado como cuerpo cierto. Indicando que en la
25 actualidad estos dos lotes de terreno forman un solo cuerpo comprendido
26 dentro de los siguientes linderos actuales: **POR EL NORTE:** camino
27 vecinal, propiedad de Manuel Caiza Caluña, Juana Caiza; y, Julio
28 Pilamunga; **POR EL SUR:** Río Conventillo; **POR EL ESTE;** Río

 **NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA**



1 Conventillo; y, **POR EL OESTE:** propiedad de la Universidad Estatal
2 de Bolívar (Facultad de Ciencias Agropecuarias), aclarando que el
3 inmueble tiene una SUPERFICIE TOTAL DE DIECIOCHO
4 HECTAREAS PUNTO NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS, (18,95) de
5 conformidad el levantamiento planimetrítico del Departamento de
6 Planificación Física y construcción de la Universidad Estatal de Bolívar,
7 mismo que se adjunta como documento habilitante a este instrumento
8 público. **DOS PUNTO CERO DOS.-** Informe y estudio interno del
9 Departamento de Planificación Física y Construcción de la Universidad
10 Estatal de Bolívar.- **DOS PUNTO CERO TRES.-** Mediante
11 Resolución del Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de
12 fecha veintiocho (28) de enero del dos mil ocho (2008), en la que
13 resolvió autorizar la compra del inmueble anteriormente
14 indicado para la Universidad y su función de formación
15 profesional, investigativa y administrativa, siguiendo el
16 procedimiento especial previsto en el Título IV, Capítulo I, de
17 la Codificación de la Ley de Contratación Pública y Capítulo IV
18 sección primera del Reglamento Sustitutivo del Reglamento
19 General de la Ley de Contratación Pública.- **DOS PUNTO CERO**
20 **CUATRO.-** La Dirección Nacional de Avalúos y Catastros del
21 Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, avaluó el inmueble
22 cuyos linderos son: **NORTE:** varios propietarios; **SUR:** Río
23 Conventillo; **ESTE:** Río Conventillo; y, **OESTE:** Facultad de
24 Ciencias Agropecuarias, ubicado en la parroquia Veintimilla, Cantón
25 Guaranda, Provincia de Bolívar, por un monto de USD. CIENTO
26 OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES
27 AMERICANOS CON SETENTA SENTAVOS (108.569,70), según
28 consta de oficio No SOT-DINAC- MAV-GEA-2008, 00000333 de

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

1 fecha cuatro de octubre del dos mil ocho. **DOS PUNTO**
2 **CERO CINCO.**- Mediante certificación suscrita por la señora
3 Ingeniera ZULIA MONTERO SILVA, Jefe de Presupuesto de
4 la Universidad Estatal de Bolívar, de fecha trece (13) de mayo
5 del dos mil ocho (2008), certifica la disponibilidad
6 presupuestaria para Universidad Estatal de Bolívar para el
7 ejercicio económico del año dos mil ocho, partida
8 presupuestaria número ocho cuatro cero dos cero uno
9 (840201) Terrenos; asignada con la cantidad de CIENTO
10 TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS (130.000,00).
11 **CLAUSULA TERCERA COMPRA VENTA.**- Con los antecedentes
12 expuestos anteriormente, los señores cónyuges MILTON RAMIRO
13 TAPIA DEL POZO y ITDA LUCIA GALVEZ PEREZ; y, los
14 señores cónyuges MANUEL BENIGNO VELASCO ALMEIDA y
15 MARIA ARGENTINA TAPIA DEL POZO, dan en venta real y en
16 perpetua enajenación, a favor de la Universidad Estatal de Bolívar
17 debidamente representada por el Ingeniero GABRIEL AQUILES
18 GALARZA LOPEZ, en su calidad de Rector y Representante legal de
19 la Universidad Estatal de Bolívar; y, el Doctor Borys Guillermo
20 González Martínez, en su calidad de Procurador General de la
21 Universidad Estatal de Bolívar, el inmueble de propiedad de los
22 vendedores ubicado en la parroquia Veintimilla, cantón Guaranda,
23 comprendido dentro de los siguientes linderos actuales: **POR EL**
24 **NORTE:** camino vecinal, propiedad de Manuel Caiza Caluña, Juana
25 Caiza; y, Julio Pilamunga; **POR EL SUR:** Río Conventillo; **POR EL**
26 **ESTE;** Río Conventillo; y, **POR EL OESTE:** propiedad de la
27 Universidad Estatal de Bolívar (Facultad de Ciencias Agropecuarias), con
28 una SUPERFICIE de DIECIOCHO HECTAREAS PUNTO NOVENTA Y

 **NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA**

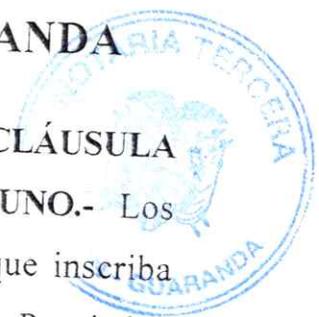


1 CINCO CENTIÁREAS, no obstante determinándose la cabida del
2 inmueble, la venta se lo hace como cuerpo cierto dentro de los linderos ya
3 expresados. **CLAUSULA CUARTA PRECIO.- CUATRO PUNTO**
4 **CERO UNO.-** Que se ha llegado a un acuerdo del precio entre las
5 partes, en la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL
6 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.
7 119.400,00), por la compra del inmueble anteriormente indicado,
8 cuyo monto no sobrepasa del calculado por la DINAC y más el
9 diez por ciento de acuerdo a lo señalado en la última parte del
10 inciso tercero del artículo 36 de la Ley de Contratación Pública.-
11 **CUATRO PUNTO CERO DOS.-** Como quedó indicado en el
12 numeral DOS PUNTO CERO TRES, la Universidad Estatal de
13 Bolívar, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario en
14 sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil ocho (2008),
15 en la que resolvió autorizar la compra del inmueble
16 anteriormente indicado, para la Universidad y su función de
17 formación profesional, investigativa y administrativa.-
18 **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: CINCO**
19 **PUNTO CERO UNO.-** El precio total y fijo convenido entre las
20 partes contratantes para la presente enajenación como legal y
21 justo, es la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL
22 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.
23 119.400,00). Las partes contratantes, dejan expresa constancia que
24 el precio se ha fijado en función del avalúo realizado por la
25 Dirección Nacional de Avalúos y Catastros del Ministerio de
26 Desarrollo Urbano y Vivienda y de acuerdo a lo facultado por
27 el inciso tercero del Artículo treinta y seis de la Codificación
28 de la Ley de Contratación Pública, sin que por lo tanto las partes

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

1 tengan que hacer reclamo en lo posterior, por este ni por ningún
2 otro concepto, El comprador pagará el precio estipulado por la
3 presente compra-venta y transferencia de dominio de la siguiente
4 forma: de contado a la suscripción de la presente escritura
5 pública, mediante transferencia a la cuenta corriente número
6 tres cero siete uno uno siete cuatro seis cero cuatro
7 (3071174604) del Banco Pichincha perteneciente al Doctor
8 Milton Tapia. **CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN: SEIS PUNTO**
9 **CERO UNO.-** Porsu parte, la Universidad Estatal de Bolívar, por sus
10 personeros declaran que acepta la transferencia de dominio que hacen a
11 su favor los señores cónyuges MILTON RAMIRO TAPIA DEL POZO
12 y ITDA LUCIA GALVEZ PEREZ; y, los señores cónyuges
13 MANUEL BENIGNO VELASCO ALMEIDA Y MARIA
14 ARGENTINA TAPIA DEL POZO, por convenir a los intereses de la
15 Institución, de la Universidad Estatal de Bolívar, ratificándose en la
16 capacidad e intención de adquirir la totalidad del derecho de dominio o
17 propiedad del inmueble objeto de la presente compra-venta y
18 transferencia de dominio.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
19 **SANEAMIENTO: SIETE PUNTO CERO UNO.-** Los vendedores
20 declaran que el bien inmueble materia de la presente compra-venta y
21 transferencia de dominio, está libre de todo gravamen , embargo,
22 prohibición judicial de gravar o enajenar, no se encuentra limitado en
23 su dominio; sin embargo, además se obligan expresamente de
24 conformidad con la ley, al saneamiento por evicción y vicios
25 redhibitorios de conformidad con la Ley.- **CLÁUSULA OCTAVA.-**
26 **ENTREGA DEL INMUEBLE: OCHO PUNTO CERO**
27 **UNO.-** Los vendedores se comprometen a entregar a la
28 compradora, el bien raíz motivo de este contrato al momento de la

NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 suscripción del presente instrumento publico.- **CLÁUSULA**
2 **NOVENA.- INSCRIPCIÓN: NUEVE PUNTO CERO UNO.-** Los
3 vendedores facultan expresamente a la compradora para que inscriba
4 ésta escritura pública de compra venta en el Registro de la Propiedad
5 del Cantón Guaranda y la compradora se obliga a dicha inscripción.-
6 **CLÁUSULA DÉCIMA.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:**
7 **DIEZ PUNTO CERO UNO.-** La Universidad Estatal de Bolívar se
8 encuentra exonerada del pago de impuestos que demanda el
9 perfeccionamiento de este instrumento público, de conformidad con
10 el artículo tres cincuenta y ocho, literal a) de la Codificación de la Ley
11 Orgánica de Régimen Municipal.- Los vendedores se obligan al pago
12 del impuesto a la plusvalía conforme manda la ley.- **CLÁUSULA**
13 **DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y**
14 **JURISDICCIÓN: ONCE PUNTO CERO UNO.-** De existir
15 dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución tanto
16 los VENDEDORES, como con la COMPRADORA o de ambas
17 partes, o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de
18 arbitraje y mediación que lleven a solucionar sus diferencias. **ONCE**
19 **PUNTO CERO DOS.-** De surgir controversias en que las partes
20 no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y
21 arbitraje en Derecho y decidan ir a sede judicial, el procedimiento
22 se lo ventilará ante los Tribunales correspondientes aplicando
23 para ello la Ley, será competente para conocer dichas controversias
24 en el domicilio por la compradora. En cuanto a la prescripción de
25 las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el
26 Artículo dos mil cuatrocientos quince (2415) de la Codificación del
27 Código Civil, para las acciones ejecutivas.- **CLÁUSULA DÉCIMA**
28 **SEGUNDA-- GASTOS: DOCE PUNTO CERO UNO.-** Todos los

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

1 gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura,
2 incluidas las seis copias certificadas de las escrituras donde conste
3 el contrato y los documentos que deban ser protocolizados, son de
4 cuenta exclusiva de la COMPRADORA. **CLÁUSULA DÉCIMA**
5 **TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: TRECE PUNTO**
6 **CERO UNO.-** a) Resolución del Honorable Consejo Universitario en
7 sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil ocho (2008),
8 en la que resolvió autorizar la compra del inmueble
9 anteriormente indicado para la Universidad y su función de
10 formación profesional, investigativa y administrativa; b)
11 Nombramiento del Ingeniero Gabriel Aquiles Galarza López,
12 como rector de la Universidad Estatal de Bolívar; c) Nombramiento
13 del Doctor Borys Guillermo González Martínez, como
14 Procurador General de la Universidad Estatal de Bolívar; d)
15 Comprobantes de pago del Impuesto Predial Municipal del inmueble;
16 e) Informe Técnico del Departamento de Planificación Física y
17 Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar, sobre el inmueble
18 ubicado en el sector de Aguacoto, parroquia Veintimilla, Cantón Guaranda,
19 adyacente a los predios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la
20 Universidad Estatal de Bolívar, en la que se adjunto el plano objeto
21 de la presente escritura de compra venta con fecha veintiséis de
22 septiembre del dos mil ocho; f) Certificado de disponibilidad
23 económica suscrita por la Ingeniera Zulia Montero Silvar de fecha
24 trece de mayo del dos mil ocho; g) Certificados del Registro de la
25 Propiedad del cantón Guaranda en el que consta la ubicación del
26 inmueble, la titularidad del dominio y sus limitaciones; h)
27 Certificación de la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno
28 Municipal del cantón Guaranda. i) Informe de avalúo del inmueble



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 emitido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (
2 DINAC). j) Copias de la cedula del Ingeniero Gabriel Aquiles
3 Galarza López; y del Doctor Borys Guillermo González Martínez, así
4 como de los vendedores. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
5 demás formalidades de ley para la plena validez de este instrumento
6 público. Firma ilegible del doctor Borys Guillermo González con
7 matrícula profesional número ciento cincuenta y cinco del Colegio de
8 Abogados de Bolívar.- Hasta aquí la minuta que se eleva a escritura
9 pública con todo el valor legal. Los comparecientes me presentaron
10 los requisitos legales previos al otorgamiento de esta escritura, por lo que
11 les leo esta escritura íntegramente en alta y clara voz quienes a su vez,
12 manifiestan que en la calidad ya invocada aceptan su contexto en todas
13 sus partes; en su testimonio así lo dicen, que otorgan, se ratifican y
14 firman junto conmigo la Notaria, suscribiéndola en unidad de acto, en
15 virtud de todo lo cual Doy Fe. Fdo. Ing. Gabriel Aquiles Galarza López.
16 Fdo. Dr. Borys Guillermo González Martínez. Fdo. Sr. Milton Ramiro
17 Tapia Del Pozo. Fdo. Sra Itda Lucia Galvez Pérez. Fdo. Sr. Manuel
18 Benigno Velasco Almeida. Fdo. Sra. Maria Argentina Tapia Del Pozo;
19 y, Fdo. La Notaria. Doy fe

20
21
22
23
24
25
26
27
28

ING. GABRIEL AQUILES GALARZA LOPEZ

C.C. 020007056-3

DR. BORYS GUILLERMO GONZALEZ MARTINEZ

C.C. 020036422-2

Siguen firmas.....

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



1 Vienen firmas.....

2

3

Milton Ramiro Tapia del Pozo

4 MILTON RAMIRO TAPIA DEL POZO

5 C.C. 170161671-4

6

7

Yda Lucia Galvez Perez

8 YDA LUCIA GALVEZ PEREZ

9 C.C. 170357111-5

10

11

Manuel Benigno Velasco Almeida

12 MANUEL BENIGNO VELASCO ALMEIDA

13 C.C. 020000339-0

14

15

Maria Argentina Tapia del Pozo

16 MARIA ARGENTINA TAPIA DEL POZO,

17 C.C. 020005793-3

18 MJZ

19

20

21

22

23

Eliana Gonzalez R
LA NOTARIA
Ab. Eliana Gonzalez Ruiz
NOTARIA TERCERA
CANTÓN GUARANDA

24 *****

25 *****

26 *****

27 *****



Conforme a la solicitud Número: 7837, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7837:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 15 de febrero de 2008*
Parroquia: Veintimilla
Tipo de Predio: Rural
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno de la superficie de seis hectareas treinta y tres áreas, más o menos, proindiviso, inmueble denominado "Quishuar", ubicado en el sector denominado "Laguacoto", de la parroquia Veintimilla de esta ciudad, y circunscrito dentro de los siguientes linderos:

- NORTE, carretera publica
- SUR, el rio Gradas y terreno de Camilo Jarrin
- ESTE, camino vecinal y terreno de Carlos Taco
- OESTE, terreno del Ministerio de Agricultura y Ganaderia

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
PROPIEDADES	COMPRAVENTA	726	12/11/1981	347
PROPIEDADES	COMPRAVENTA	1.741	22/09/2008	1.150

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 COMPRAVENTA

Inscrito el: *jueves, 12 de noviembre de 1981*
Tomo: 2 Folio Inicial: 347 - Folio Final: 347
Número de Inscripción: 726 Número de Repertorio: 912
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: GUARANDA
Fecha de Otorgamiento: 31/10/1981

a.- Observaciones:

***** (Ninguna)*****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR	80-0000000034537	Galvez Lucia	Casado	
COMPRADOR	80-0000000030736	Tapia Del Pozo Maria Argentina	Casado	
COMPRADOR	80-0000000030742	Tapia Del Pozo Milton Ramiro	Casado	
COMPRADOR	80-0000000030740	Tapia Del Pozo Victoria Eugenia	Soltero	
COMPRADOR	80-0000000014733	Velasco Almedida Manuel Benigno	Casado	
VENDEDOR	80-0000000034536	Jarrin Maldonado Dolores Blegica	Casado	
VENDEDOR	80-0000000034535	Jarrin Maldonado Luz America	Casado	
VENDEDOR	80-0000000034534	Jarrin Maldonado Maria Piedad	Casado	
VENDEDOR	80-0000000034533	Jarrin Maldonado Mercedes Hortensia	Soltero	

2 / 2 COMPRAVENTA

Inscrito el: *lunes, 22 de septiembre de 2008*
Tomo: 2 Folio Inicial: 1.150 - Folio Final: 1.150
Número de Inscripción: 1.741 Número de Repertorio: 2.504
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Nombre del Cantón: GUARANDA
Fecha de Otorgamiento: 04/09/2008

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rústico de la extensión de UNA CUADRA medida, denominado QUISHUAR, ubicado en el sector Laguacoto, en la parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, como cuerpo cierto, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas, y anexos, bajo los siguientes linderos: NORTE, camino público; por el SUR, propiedad restante de los vendedores; por el ESTE, camino publico; y, por el OESTE, terreno de los vendedores. Adquirido por los

vendedores en una superficie de seis hectáreas treinta y tres áreas más o menos, por compra: A) a Mercedes Hortensia Jarrin Maidonado y otras, según escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno e inscrito el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. B) a Victoria Eugenia Tapia del Pozo, según escritura pública celebrada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrito el seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, predio que forma un solo cuerpo.- El precio del inmueble es de dos mil trescientos doce dólares. De este modo queda inscrita la presente escritura de compraventa.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR	02-00488575	Caiza Cataña Manuel	Casado	
COMPRADOR	02-00158392	Catuña Tamani Elvira	Casado	
VENDEDOR	17-03571115	Galvez Perez Lida Lucia Judith	Casado	
VENDEDOR	02-00057933	Tapia Del Pozo Maria Argentina	Casado	
VENDEDOR	17-01616714	Tapia Del Pozo Milton Ramiro	Casado	
VENDEDOR	02-00003390	Velasco Almeida Manuel Benigno	Casado	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:26 del lunes, 06 de octubre de 2008



2008-7840 2008-7837



Miguel Ángel Santamaría Albán

Miguel Ángel Santamaría Albán
ENCARGADO

Miguel Ángel Santamaría Albán
Registrador de la Propiedad

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ _____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

-14-



Conforme a la solicitud Número: 7377, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7377:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 05 de diciembre de 2007*
Parroquia: Veintimilla
Tipo de Predio: Rural
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

En partes iguales, un lote de terreno de la superficie de trece hectareas, más o menos, denominado "Rumicajon", ubicado en la parroquia Veintimilla del Cantón Guaranda, y que se encuentra demarcado dentro de los siguientes linderos actuales:

CABECERA, propiedades de Gregorio Ramirez en parte y en otra propiedad de Luis Serrano
PIE, el rio Gradass

UN COSTADO, propiedad de Agustin Pilamunga con un borde alto

OTRO COSTADO, propiedad de los compradores quienes adquirieron tambien por compra a las demas herederas, señoras Mercedes Hortensia, Maria PLiedad Jarrin Maladondo y otra, según titulo inscrito el doce de Noviembre de 1981, aclarandose que con esta adquisiçion se forma un cuerpo cierto

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
PROPIEDADES	COMPRAVENTA	413 03/05/1988	197

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 03 de mayo de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 197 - Folio Final: 197
Número de Inscripción: 413 Número de Repertorio: 523
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: GUARANDA
Fecha de Otorgamiento: 22/04/1988

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR	80-0000000030742	Tapia Del Pozo Milton Ramiro	Casado	
COMPRADOR	80-0000000014746	Velasco Almeida Manuel Benigno	Casado	
VENDEDOR	80-0000000017604	Taco Garcia Carlos Alfredo	Casado	
VENDEDOR	80-0000000033690	Taco Morayma	Casado	

-15-

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:00:35 del martes, 07 de octubre de 2008



2007-7377 2008-7377



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:S _____


Miguel Gonzalez V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
Guaranda Ecuador
Miguel Angel Santamaría Albán
Registrador de la Propiedad

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

-16-



Guaranda 26 de septiembre 2008

Arquitecto
César Pazmiño Zabala
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
Presente

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, adjunto al presente se servirá encontrar el plano del predio de la Familia Tapia- Velasco, el mismo que se encuentra ubicado en el sector el Aguacoto, adyacente a los predios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolívar, este trabajo que fue realizado a solicitud del Departamento a su cargo por pedido del Rectorado de la Universidad, documento que servirá de referencia para el proceso de adquisición en el que esta interesado la Institución.

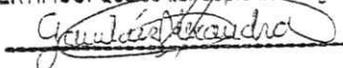
Este trabajo consta de:

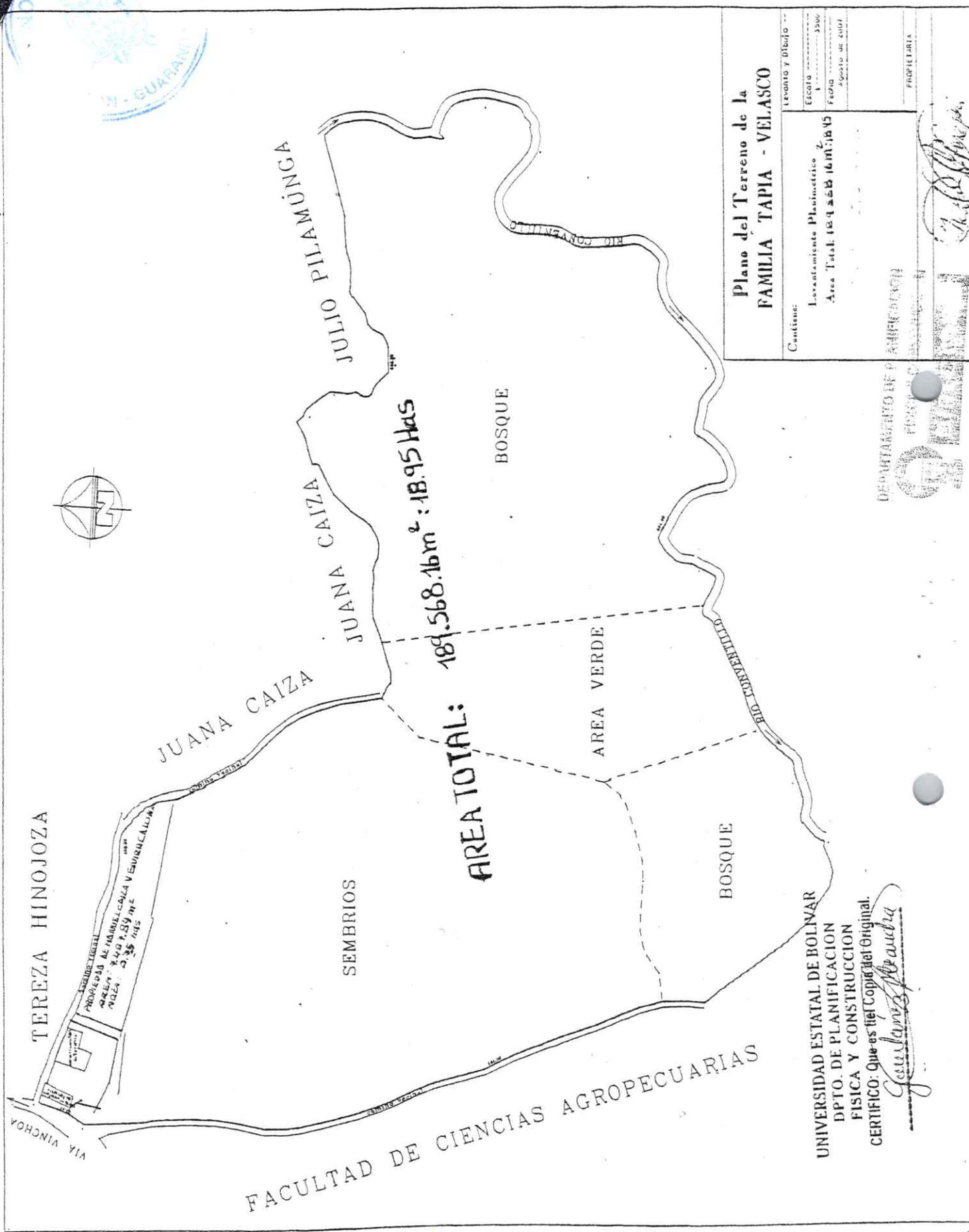
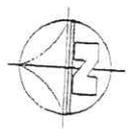
1. Levantamiento planimétrico del predio con detalles macro en cuanto a ocupación actual descritos como:
 - Dos áreas de bosque
 - Una para uso agrícola
 - Un área verde con suficiente pendiente
2. Se adjunta una copia del plano del terreno descrito con los siguientes datos:
 - Escala de 1:3500
 - Área: 189.568.16 m² es decir 18.95 Has

Atentamente,


Ing. Hernán Nieto

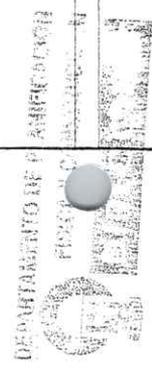
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. DE PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCION
CERTIFICO: Que es fiel Copia del Original.





Plano del Terreno de la
FAMILIA TAPIA - VELASCO

Contiene:	Levantamiento Planimétrico	2
	Area Total: 189.568.16 m ²	18.95
Levantado y Dibujo	Escala	1:1000
	Fecha	Agosto de 2007
	PROPIETARIA	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. DE PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCION
CERTIFICO: Que es fiel copia del Original.
Geris Jansen Mera

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS



Guaranda 26 de septiembre 2008

Arquitecto
César Pazmiño Zabala
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
Presente

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, adjunto al presente se servirá encontrar el plano del predio de la Familia Tapia- Velasco, el mismo que se encuentra ubicado en el sector el Aguacoto, adyacente a los predios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolívar, este trabajo que fue realizado a solicitud del Departamento a su cargo por pedido del Rectorado de la Universidad, documento que servirá de referencia para el proceso de adquisición en el que esta interesado la Institución.

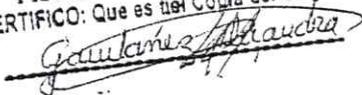
Este trabajo consta de:

1. Levantamiento planimétrico del predio con detalles macro en cuanto a ocupación actual descritos como:
 - Dos áreas de bosque
 - Una para uso agrícola
 - Un área verde con suficiente pendiente
2. Se adjunta una copia del plano del terreno descrito con los siguientes datos:
 - Escala de 1:3500
 - Área: 189.568.16 m² es decir 18.95 Has

Atentamente,


Ing. Hernán Nieto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. DE PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCION
CERTIFICO: Que es fiel Copia del Original.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 8 de febrero del 2008

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A
PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACION DEL SEÑOR RECTOR:

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en sesión Ordinaria del 28 de Enero del 2008, resolvió:

Segundo Punto.- Análisis y Resolución de Informes de Comisión Económica.- Informe de Comisión Económica de 15 de enero del 2008.- Análisis del Informe de Avalúo de la propiedad de la Familia Tapia.

- 1.- Acoger la sugerencia de Comisión Económica de 15 de enero del 2008 y autorizar el pago por \$1147,51 correspondiente al avalúo efectuado al inmueble de propiedad de la Familia Tapia de acuerdo al informe de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 2.- De igual manera en conocimiento de la existencia de disponibilidad económica y presupuestaria en la partida "Terrenos" número 840201 del presupuesto del ejercicio económico 2008, y en virtud del informe emitido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros DINAC, respecto al inmueble de propiedad de los señores Milton Tapia y Manuel Velasco, consistente en 19.70 Has de terreno, forestales, y una edificación en el sector El Aguacoto, parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, cantón Guaranda, hasta por el valor de \$130.000. Además se considera el Informe del señor Jefe de Unidades de Producción, Ing. Nelson Monar, quien expone las siguientes consideraciones que son tomadas en cuenta en esta resolución:
 - a).-La ubicación de la granja es colindante con la Granja Laguacoto II de propiedad de la Universidad. b).-Tiene dos ingresos directos del agua del sistema de riego Vinchoa, lo que favorece para mantener en forma continua los sistemas de riego de la Facultad (Granja El Aguacoto II y I) c).- La propiedad cuenta con un pequeño reservorio de agua de riego en la parte superior). d).- El área de cultivo es amplia para realizar multiplicación de semillas de granos y cereales, incremento de pasturas para los proyectos de bovinos, ovinos, camélidos y especies menores, ensayos de tesis de grado, trabajos de vinculación con la colectividad e investigaciones participativas agropecuarias. e).- Área vivienda, la misma que servirá como vivienda y bodegas. f).- Accesos internos como externos.

Con estas consideraciones y tomando en cuenta que la adquisición de este inmueble permitirá ampliar la capacidad investigativa, productiva y académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se RESUELVE autorizar la compra del inmueble señalado en las consideraciones de esta resolución a los señores Milton Tapia y Manuel Velasco para la Universidad y su función de formación profesional, investigativa y administrativa, previo el cumplimiento de los procedimientos y trámites legales correspondientes.

Lo que certifico en honor a la verdad.



Atentamente.

DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL



-20-



Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el "Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar", cumple con entregar el correspondiente:

Nombramiento

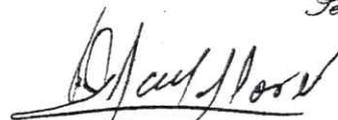
Al señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, como Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

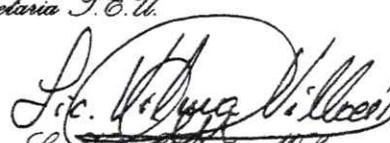
Dado en San Pedro de Guaranda a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.


Dr. Carlos Galán Rada, M.Sc.
Presidente T.E.U.


Dra. Patricia Noboa
Secretaria T.E.U.

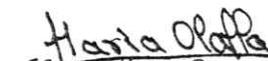

Lic. Enrique García, M.Sc.
Vocal Docente


Ing. Rafael Flor, M.Sc.
Vocal Docente


Lic. Norma Villacís, M.Sc.
Vocal Docente


Abg. Gonzalo Noboa
Vocal Docente


Sr. Juan Villamarín
Vocal Estudiantil


Srta. María Olalla
Vocal Estudiantil

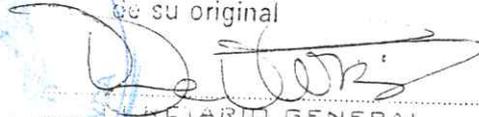

Lic. Rodrigo Monteros


Lic. Rina Vascones

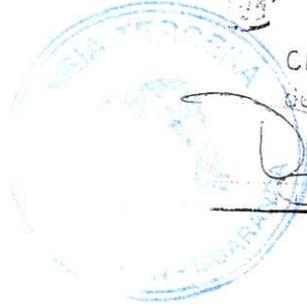


UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que es fiel copia
de su original



SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO



Guaranda, 24 de octubre del 2006

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 18 de mayo del 2005, resolvió:

QUINTO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DEL SR. PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD

"Por así disponer el Art. 15, numeral 25 del Estatuto en vigencia, el Honorable Consejo Universitario, procedió a nombrar como Procurador de la Universidad Estatal de Bolívar, al señor Dr. Borys González Martínez". Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

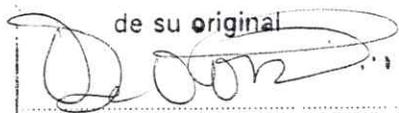
Atentamente,


DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL



Silvana A.

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que es fiel copia
de su original


SECRETARIA GENERAL



ESPACIO EN BLANCO



República del Ecuador



Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

Oficio No. SOT-DINAC-MAV-GEA-2008

00000333

Quito,

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Ciudad

Ref. Trámite No.208

De mi consideración:

En atención al oficio No. 1451-R-UDEB, mediante el cual solicita el reavalúo del inmueble ubicado en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, al respecto le informo que de acuerdo al Art. 36 de la Ley de Contratación Pública, esta Dirección procedió a atender su pedido, el mismo que detallo a continuación:

FICHA	PROPIETARIOS	VALOR USD.
1	SRS. MILTÓN TAPIA DEL POZO Y MANUEL VELASCO	108.569,70
	TOTAL	108.569,70

SON: CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 DÓLARES

Atentamente,

Arq. Geovanna Erazo Arteaga
DIRECTORA NACIONAL DE AVALÚOS Y CATASTROS

VISTO BUENO

Arq. Mabel Almiña Vaca
SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Anexo Informe

-24-

Republica del Ecuador

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda



SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS

INFORME DE AVALUO



PROPIETARIOS: SRS. MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

PROVINCIA: BOLIVAR CIUDAD: GUARANDA

OCTUBRE/2008

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

TRAMITE No. 0000208

-25-



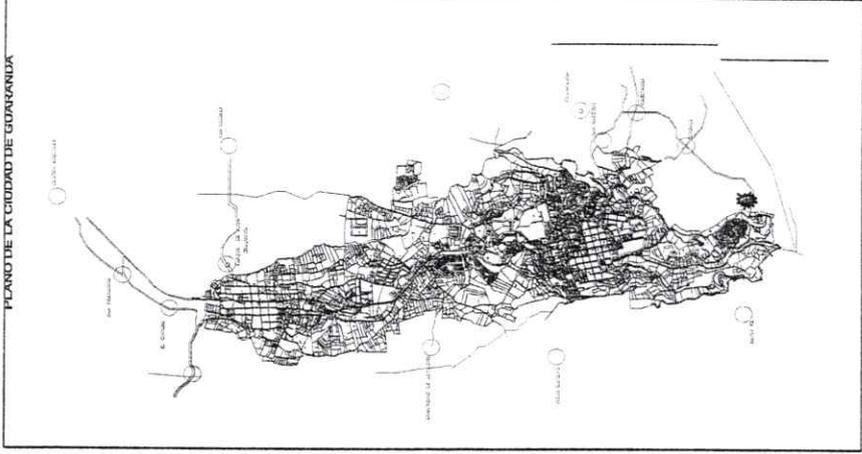
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVALÚOS Y CATASTROS
TRÁMITE: 0000208

SOLICITADO POR: **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**

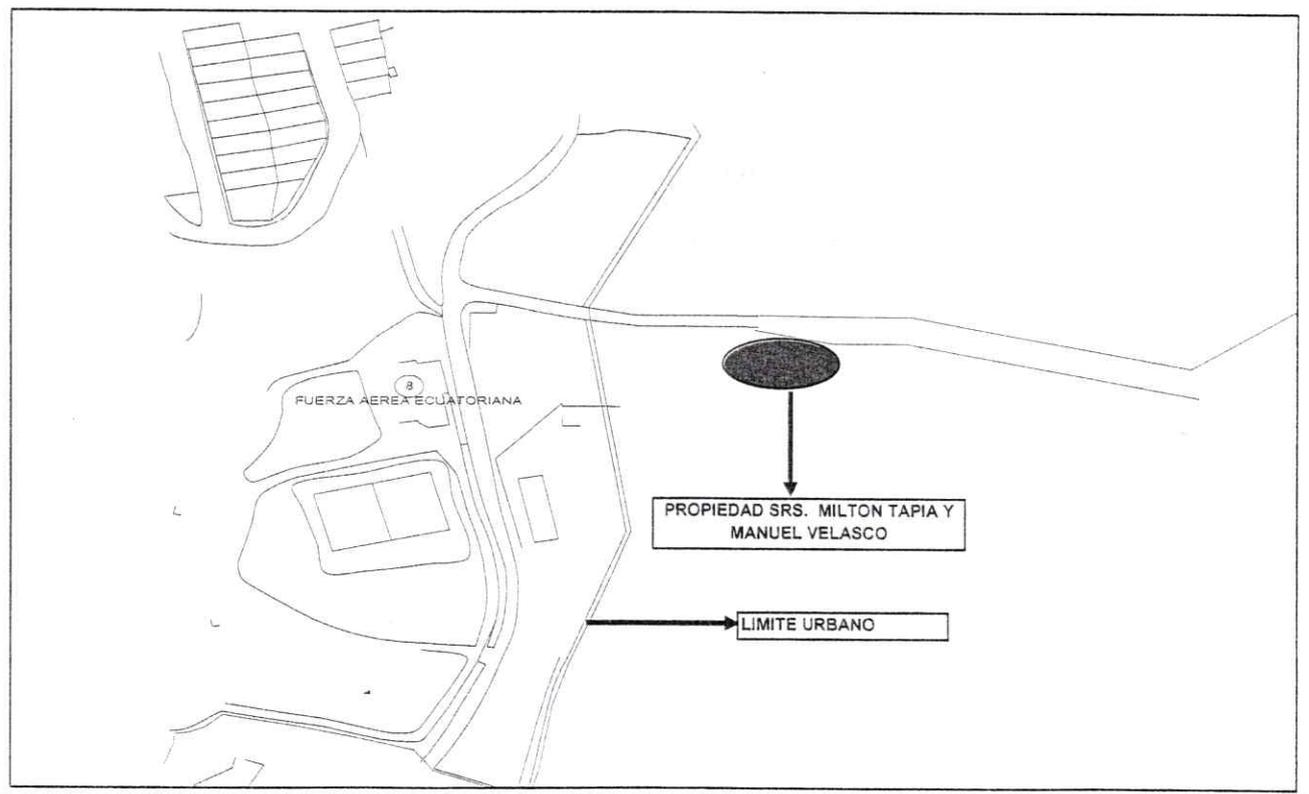
PROPIETARIO: **SRS. MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO**

UBICACIÓN



SITIOS DE REFERENCIA
 FACULTAD DE AGRONOMIA
 ESCUELA ESPECIAL GLADYS FLORES
 MINISTERIO DE AGRICULTURA

VÍAS INFLUYENTES:
 VIA A LAGUACOTO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
BOLIVAR-GUARANDA

NORTE

AVLUADO POR:	REVISIÓN	COORDINACIÓN	PÁGINA
 ING. LUIS TRUJILLO			1
FECHA: 06 de Octubre del 2008	FECHA: 07.10.08	FECHA: 07.10.08	

POR ING. MILTON RAMOS. AS. V.H. GONZALEZ

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
 AVALÚOS Y CATASTROS**
TRÁMITE: 0000208

SOLICITADO POR:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

PROPIETARIO:

SRS. MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

MEMORIA TÉCNICA Y DESCRIPTIVA DEL BIEN INMUEBLE

BIEN INMUEBLE A VALORAR:	TERRENO-CONSTRUCCIONES
CÓDIGO CATASTRAL:	00-094898
DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:	EL SECTOR ES RURAL CON CIERTA INFLUENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS DEBIDO A SU CERCANÍA CON EL LIMITE URBANO DE LA CIUDAD DE GUARANDA. LOS CULTIVOS MAS FRECUENTES SON EL MAÍZ Y FRÉJOL Y CIERTAS ÁREAS DEDICADAS A LA GANADERÍA, LAS UNIDADES HABITACIONALES SON ESCASAS Y CORRESPONDEN A VIVIENDAS DE UNA PLANTA DE ADOBE, MADERA Y TEJA.
GENERALIDADES DEL BIEN :	SE TRATA DE DOS CUERPOS DE TERRENO QUE EN LA PRACTICA CONFORMAN UNO SOLO, EL UN PREDIO DENOMINADO "RUMICAJON" DE 13 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE Y EL OTRO DENOMINADO "QUISHUAR" DE APROXIMADAMENTE 6 HECTÁREAS. EN CONJUNTO EXISTE UNA ÁREA RELATIVAMENTE PLANA EN LA QUE RECIENTEMENTE SE HAN REALIZADO CULTIVOS DE MAÍZ Y FRÉJOL, UNA ÁREA CON UNA LIGERA PENDIENTE Y TERRENOS CON GRAN PENDIENTE CON BOSQUE DE EUCALIPTO. EXISTE UNA VIVIENDA PRINCIPAL Y ADOSADA A LA MISMA LA VIVIENDA DE LOS CUIDADORES DEL PREDIO, DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS, ADOBE, MADERA Y TEJA EN REGULAR ESTADO. EL TERRENO POSEE AGUA DE RIEGO.
ACCESIBILIDAD, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO:	EXISTE UN CAMINO DE SEGUNDO ORDEN QUE SALIENDO DE LA CIUDAD DE GUARANDA ATRAVIESA EL PREDIO Y EL BARRIO DE LAGUACOTO Y CONDUCE A LA CERCANA POBLACIÓN DE VINCHOA. EL SECTOR POR SU CERCANÍA AL LIMITE URBANO DE LA CIUDAD POSEE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEA TELEFÓNICA Y ALCANTARILLADO EN PARTE. EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PREDIO EXISTEN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA ESCUELA ESPECIAL GLADYS FLORES.
ANÁLISIS DE MERCADO Y DESEABILIDAD:	NO EXISTE MAYOR OFERTA Y DEMANDA EN EL SECTOR, SIN EMBARGO PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Y ESPECIALMENTE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESULTA ATRACTIVO EL PODER INCORPORAR A SUS INSTALACIONES ESTE TERRENO Y ASI PODER AMPLIAR EL CAMPO DE PRACTICA PARA SUS ALUMNOS.
PROCEDIMIENTO:	PARA LA VALORACIÓN DEL TERRENO SE APLICARA EL MÉTODO COMPARATIVO CON LOS VALORES DE REFERENCIA DEL MERCADO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD Y LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES RESPECTIVOS. PARA LA CONSTRUCCIÓN SE APLICARA EL COSTO DE REPOSICIÓN ASI MISMO CON LA APLICACIÓN DE FACTORES POR EDAD, ESTADO Y MANTENIMIENTO. EN CUANTO AL BOSQUE DE EUCALIPTO SE HA OBTENIDO EL VOLUMEN DE MADERA AL QUE SE APLICARA EL VALOR COMERCIAL DE MERCADO.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
BOLÍVAR-GUARANDA



AVALUADO POR:	REVISIÓN	COORDINACIÓN	PÁGINA
 ING. LUIS TRUJILLO FLORES	 07.10.08	 07.10.08	2
FECHA: 06 de Octubre del 2008	FECHA: 07.10.08	FECHA: 07.10.08	

MILTON TAPIA

MANUEL VELASCO



MIDUVI - DINAC SOLICITADO POR: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FICHA: 1
 PROPIETARIO: SRS. MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO TRAMITE: 0000208

LOCALIZACIÓN **CÓDIGO CATASTRAL**
 PROVINCIA: BOLIVAR 00-094898
 CANTÓN: GUARANDA
 PARROQUIA: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
 SECTOR: LAGUACOTO

UBICACION **VALORACION**
 CALLE: VIA A LAGUACOTO AVALUO X REAVALUO

INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR **ASPECTO SOCIO-ECONOMICO**
 AGUA: SI TIENE ESTRATO SOCIO-ECONOMICO: MEDIO-BAJO
 ALCANTARILLADO: SI TIENE TENENCIA DE LA PROPIEDAD: PARTICULAR
 E.ELÉCTRICA: RED AÉREA TAMAÑO DEL LOTE TIPO: VARIABLE
 RED TELEFÓNICA: SI TIENE
 TIPO DE VÍAS: TIERRA
 ACERAS Y BORDILLOS: NO TIENE
 TRAZADO DE VÍAS: VIA DE SEGUNDO ORDEN

CARACTERISTICAS DEL TERRENO **LINDEROS EN METROS**
 TOPOGRAFÍA: IRREGULAR NORTE: VARIOS PROPIETARIOS
 TIPO DE LOTE: IRREGULAR SUR: RIO CONVENTILLO
 USO ACTUAL: INTERMEDIO ESTE: RIO CONVENTILLO
 USO ACTUAL: AGRICOLA-FORESTAL OESTE: FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
DATOS MUNICIPALES:
 USO DE SUELO ADMITIDO: SECTOR RURAL-AGROPECUARIO FORESTAL
 ZONIFICACIÓN: NINGUNA
 AFECTACIONES: NINGUNA

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

No. DE PISOS: UNO
 ESTRUCTURA: MADERA-ADOBE
 CUBIERTA: TEJA
 PAREDES: ADOBE
 USO ACTUAL: VIVIENDA
 TIPO DE ACABADOS: BAJOS
 No. DE TIPOS DE BLOQUES: UNO
 EDAD: 35 AÑOS APROXIMADAMENTE

AVALUO DEL INMUEBLE				
DENOMINACIÓN	CANTIDAD	U.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TERRENO CLASE IV	7.75	HAS	6.141.00	47.592.75
TERRENO CLASE V	2.79	HAS	4.047.48	11.292.47
TERRENO CLASE VII	8.41	HAS	1.256.11	10.563.89
BOSQUE EUCALIPTO	2.406.85	M3	12.00	28.882.20
VIVIENDA	474.00	M2	21.60	10.238.40

TOTAL AVALUO USD.: 108.569.70

SON: CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES

OBSERVACIONES:
 1. TODOS LOS DATOS QUE SUSTENTAN ESTE AVALUO COMO ÁREA DE TERRENO, LINDEROS, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y VOLUMEN DE MADERA, FUERON OBTENIDOS DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD DE AVALUO. SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE ESTOS DATOS SEAN CONFIRMADOS

AVALUADO POR: REVISIÓN: COORDINACIÓN: PAGINA: 3
 ING. LUIS TRUJILLO ABO. M. RAMOS. FIC. V. GONZALEZ

FECHA: 06 de Octubre del 2008

FECHA: 7.10.08

FECHA: 07.10.08

-28-

MIDUVI -
DINAC

SOLICITADO POR: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROPIETARIOS: SRS. MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

TRÁMITE No: 000208

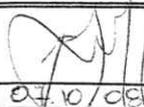
ANEXO CONSTRUCCIONES

ELEMENTOS	BLOQUE 1: VIVIENDA
No PISOS	UNO
CIMIENTOS	PIEDRA
COLUMNAS	MADERA
VIGAS	MADERA
ENTREPISOS	NO TIENE
PAREDES	ADOBE Y TAPIAL
CUBIERTA	TEJA
ESCALERAS	NO TIENE
PISOS	MADERA
PUERTAS	MADERA
VENTANAS	MADERA
ENLUCIDOS	TIERRA
PINTURA	CALCIMINA
BAÑOS	BAÑOS COMPLETOS
COCINA	TIPO BAJO
CLOSETS	NO TIENE
CERRAJERÍA	TIPO MEDIO
E. DECORATIVOS	NO TIENE
TUMBADOS	AGLOMERADO
I. ELÉCTRICAS	EMPOTRADAS
I. SANITARIAS	EMPOTRADAS
ESTADO	REGULAR
MANTENIMIENTO	REGULAR
EDAD	35 AÑOS APROXIMADAMENTE

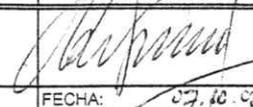
AVALUADO POR:


ING. LUIS TRUJILLO

REVISION



COORDINACION



PAGINA

4

FECHA: 06 de Octubre del 2008

FECHA: 07.10.08

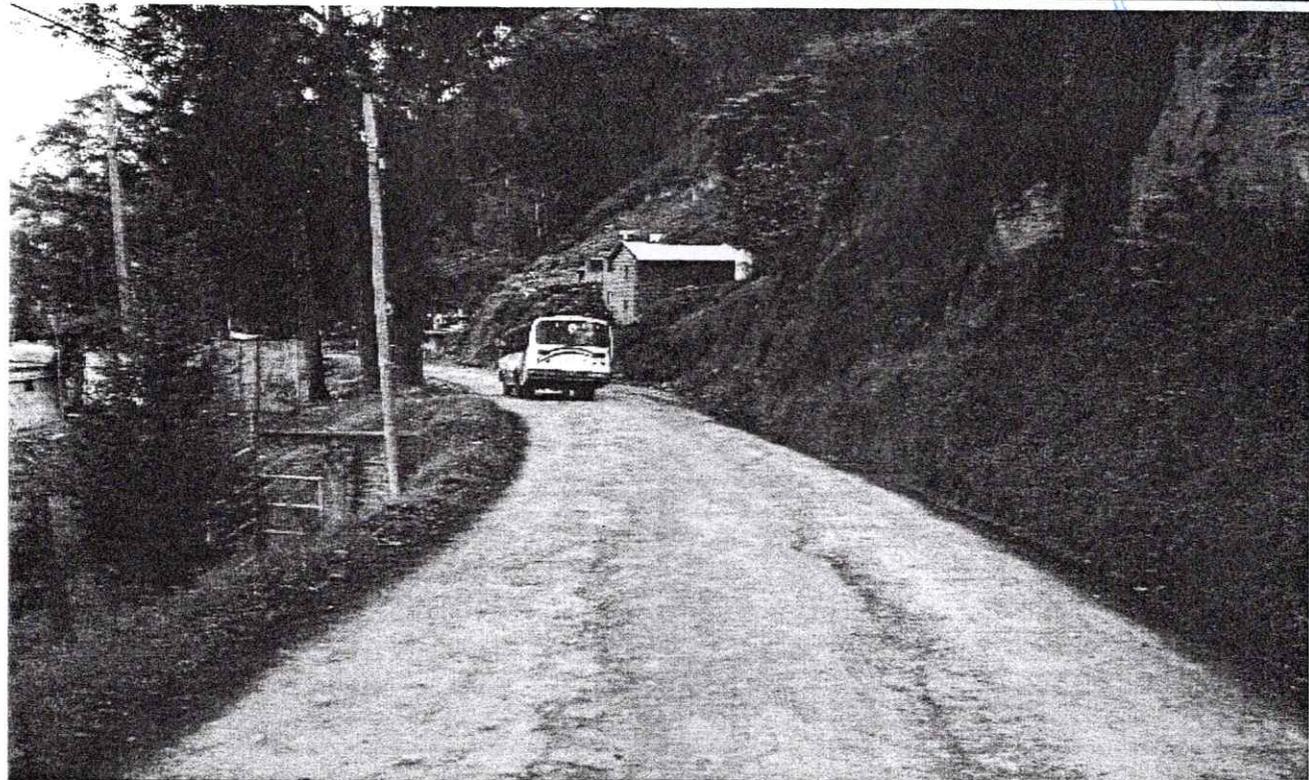
FECHA: 07.10.08

ARS. H. Ramos.

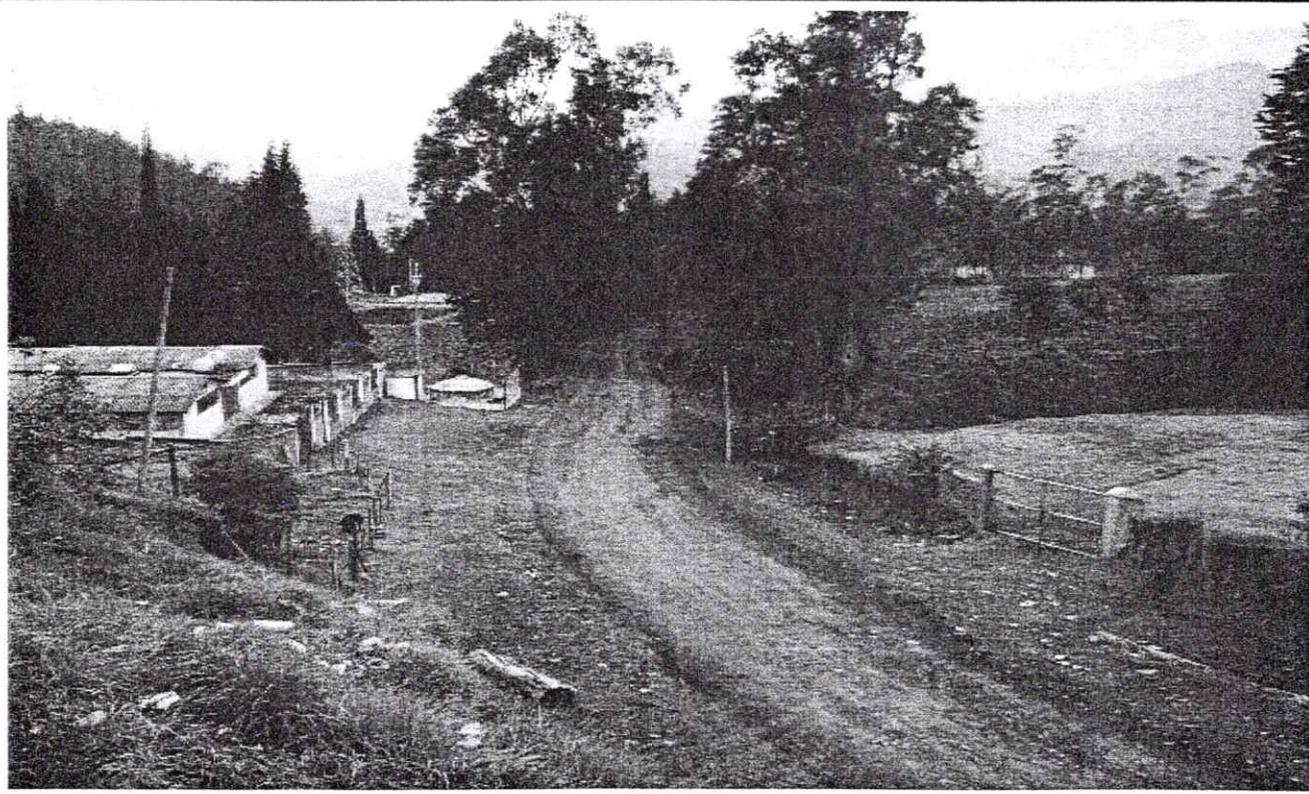
MEL. VA CONZUELO

MIDUVI-DINAC	SOLICITADO POR:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	TRÁMITE No: 000208
	PROPIETARIO	SRS MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO	

ANEXO FOTOGRAFÍAS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	DETALLE DE LA VIA QUE CONDUCE DE GUARANDA AL BARRIO DE LAGUACOTO	FOTO No.1
--------------------------------	--	-----------



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	OTRO DETALLE DE LA MISMA VIA	FOTO No.2
--------------------------------	------------------------------	-----------

AVANZADO POR:	REVISIÓN	COORDINACIÓN	PÁGINA
			5
ING. LUIS TRUJILLO			
FECHA: 06 de Octubre del 2008	FECHA: 7.10.08	FECHA: 20.10.08	



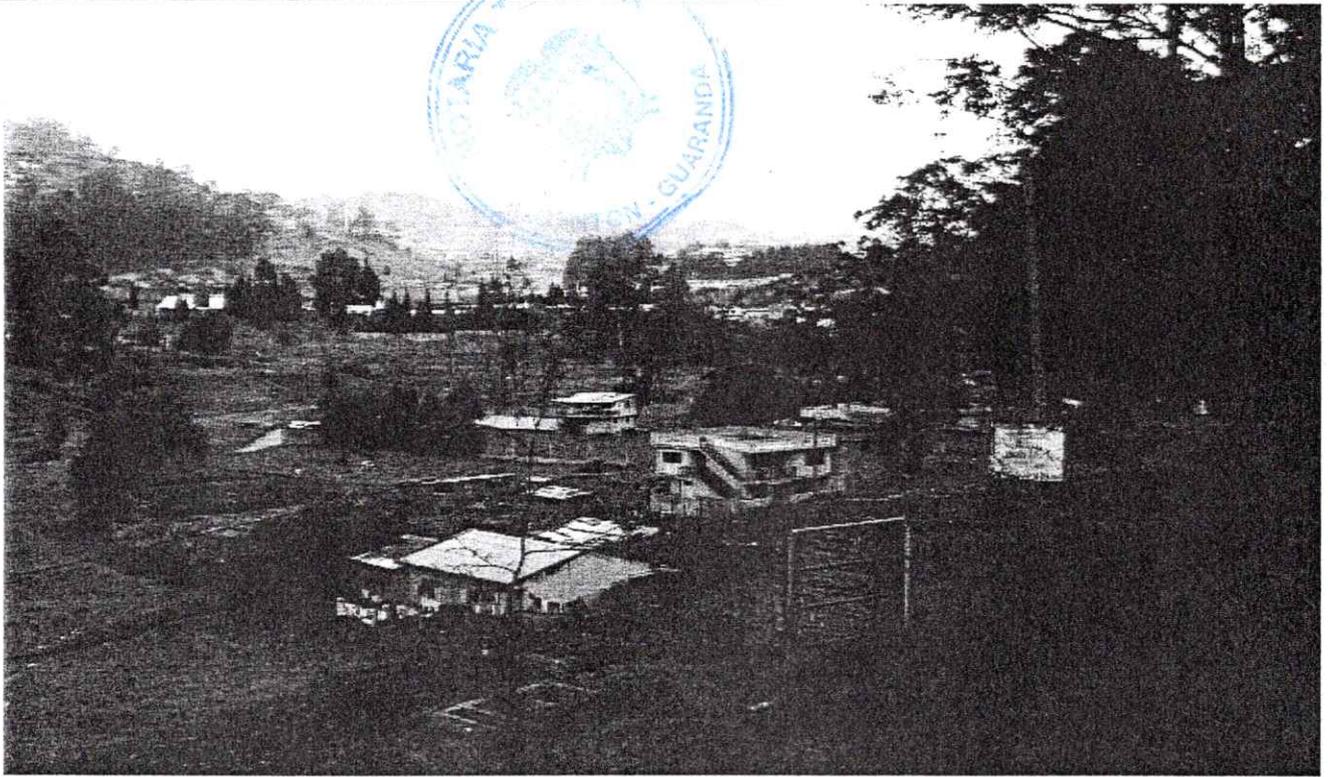
MIDUVI-DINAC

SOLICITADO POR:
PROPIETARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SRS MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

TRÁMITE No: 000208

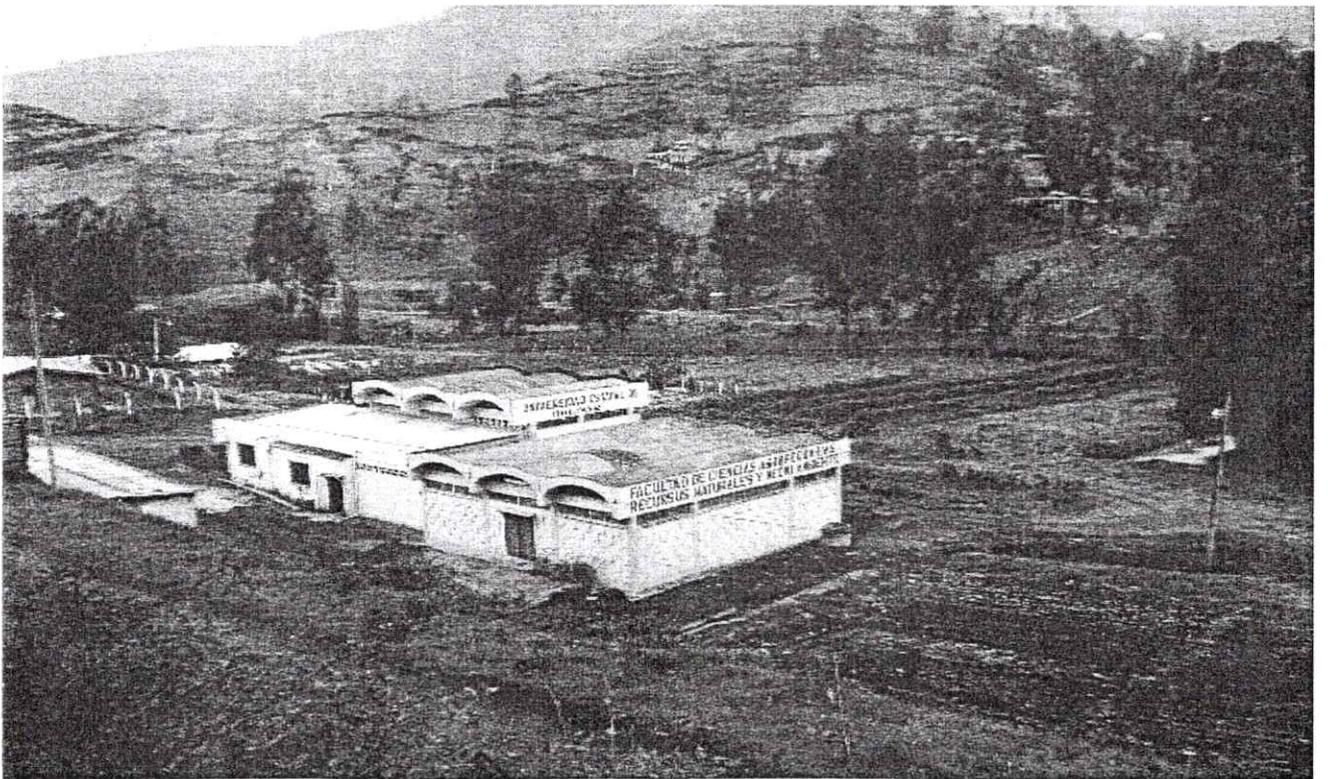
ANEXO FOTOGRAFÍAS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DETALLE DEL LÍMITE URBANO DE LA CIUDAD DE GUARANDA CERCA DEL PREDIO EN AVALUO

FOTO No.3



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DETALLE DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COLINDANTES CON EL PREDIO

FOTO No.4

AVALUADO POR:

REVISIÓN

COORDINACIÓN

PÁGINA

[Signature]
ING. LUIS TRUJILLO

[Signature]

[Signature]

6

FECHA: 06 de Octubre del 2008

FECHA: 7.10.09

FECHA: 27.10.08

APD: H. RAJOS

DR. V. GONZALEZ

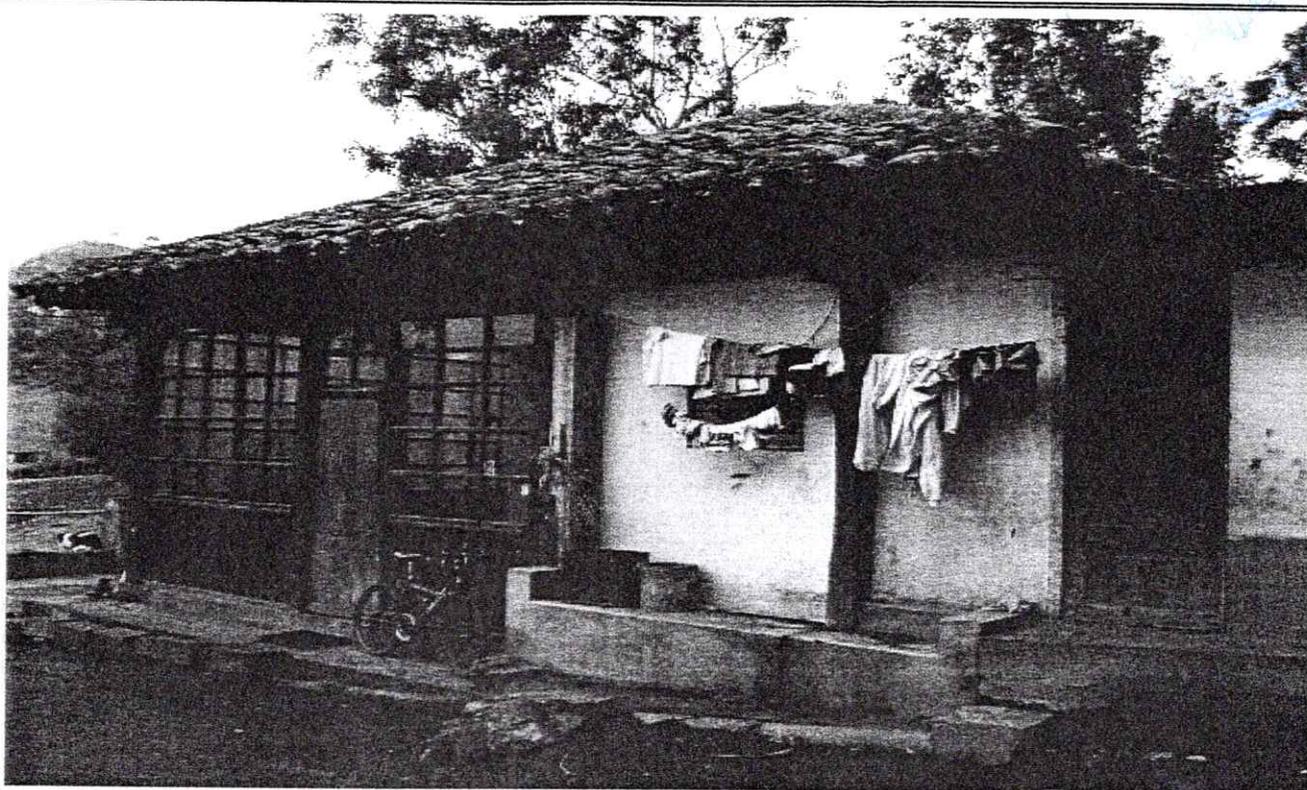
MIDUVI-DINAC

SOLICITADO POR:
PROPIETARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SRS MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

TRÁMITE No: 000208

ANEXO FOTOGRAFÍAS



FACHADA DE LA VIVIENDA PRINCIPAL

FOTO No.5

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



DETALLE DE LA SALA

FOTO No.6

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

AVALUADO POR:

REVISIÓN

COORDINACIÓN

PÁGINA

L. Trujillo
ING. LUIS TRUJILLO

[Signature]

[Signature]

7

FECHA: 06 de Octubre del 2008

FECHA: 07.10.08

FECHA: 07.10.08

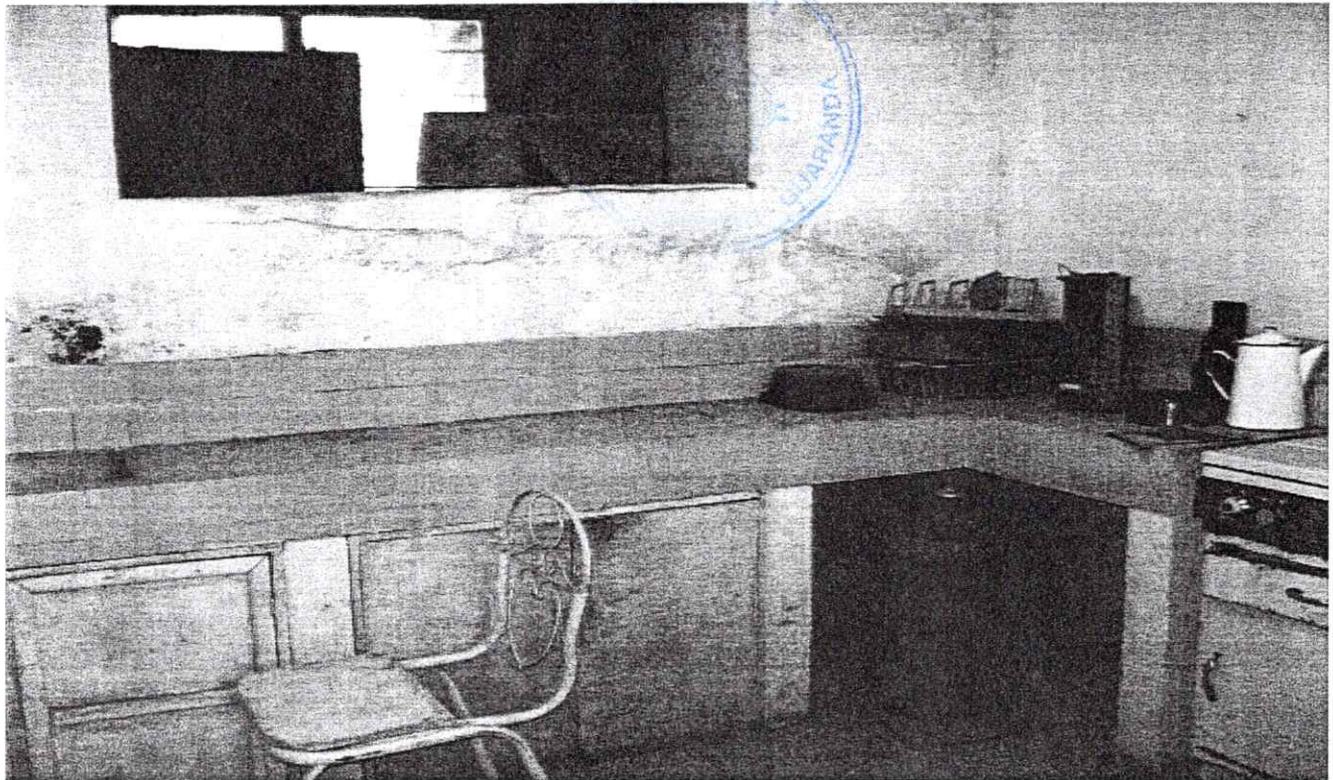
MIDUVI-DINAC

SOLICITADO POR:
PROPIETARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SRS MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

TRÁMITE No: 000208

ANEXO FOTOGRAFÍAS



DETALLE DE COCINA

FOTO No.7

UNIVERSIDAD ESTATAL DE
BOLIVAR



DETALLE DE BANOS

FOTO No.8

UNIVERSIDAD ESTATAL DE
BOLIVAR

AVALUADO POR:

REVISIÓN

COORDINACIÓN

PÁGINA


ING. LUIS TRUJILLO


ARQ. H. RAMOS


ENG. M. VELASCO

8

FECHA: 06 de Octubre del 2008

FECHA: 07.10.08

FECHA: 02.10.08

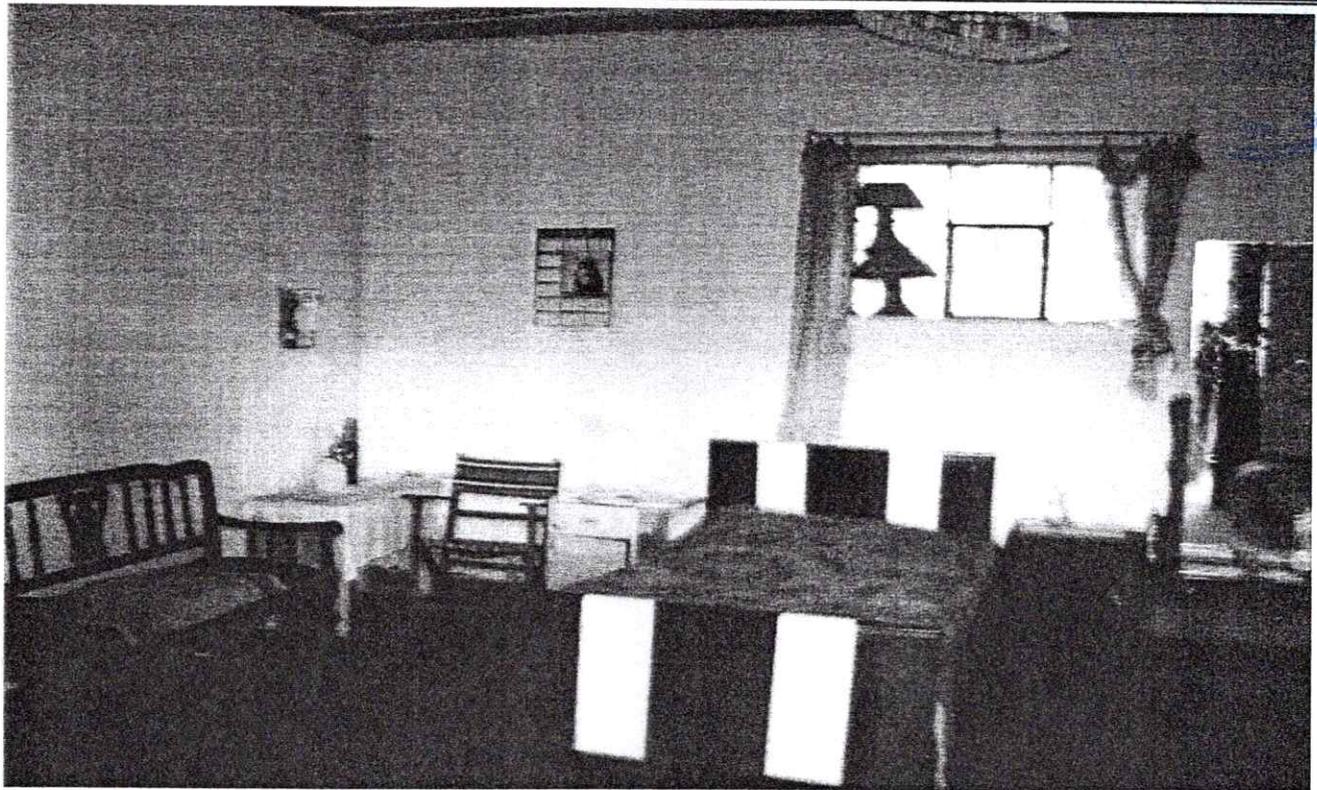
MIDUVI-DINAC

SOLICITADO POR:
PROPIETARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SRS MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

TRAMITE No: 000208

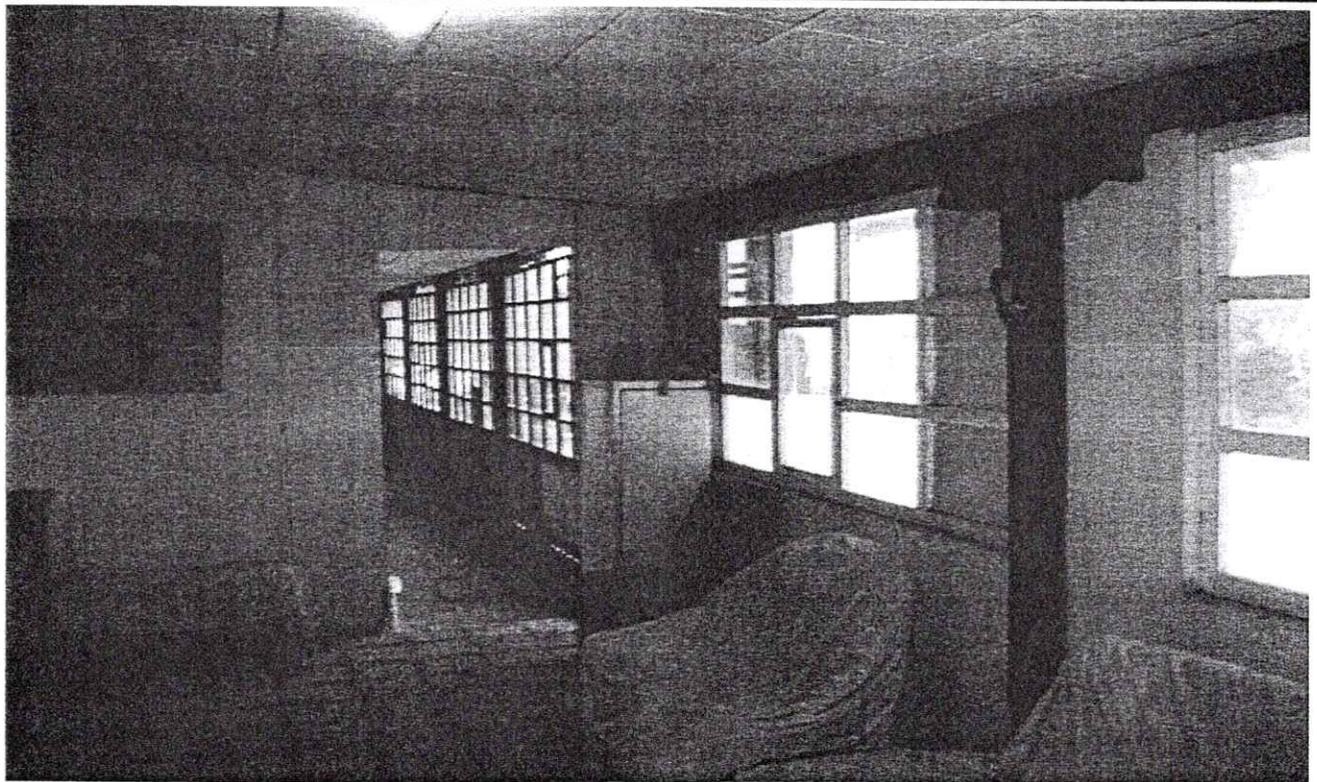
ANEXO FOTOGRAFÍAS



DETALLE DE DORMITORIOS

FOTO No.9

UNIVERSIDAD ESTATAL DE
BOLIVAR



DETALLE DE AREA SOCIAL

FOTO No.10

UNIVERSIDAD ESTATAL DE
BOLIVAR

AVALUADO POR:

REVISIÓN:

COORDINACIÓN:

PÁGINA

[Signature]
ING. LUIS TRUJILLO

[Signature]

[Signature]

9

FECHA: 06 de Octubre del 2008

FECHA: 07.10.08
ADD. FC. Ramos

FECHA: 07.10.08

DLS VI. GONZALEZ

-34-

MIDUVI-DINAC

SOLICITADO POR: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROPIETARIO: SRS MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

TRÁMITE No: 000208

ANEXO FOTOGRAFÍAS



DETALLE DE LA ZONA PLANA CON CULTIVOS RECIENTES DE MAIZ Y FREJOL

FOTO No.11

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



OTRO DETALLE DE LA ZONA PLANA DEL PREDIO

FOTO No.12

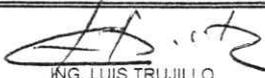
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

AVALUADO POR:

REVISIÓN

COORDINACIÓN

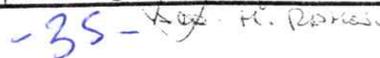
PÁGINA

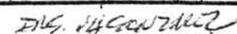

ING. LUIS TRUJILLO

FECHA: 07.10.08

FECHA: 07.10.08

10

-35- 



MIDUVI-DINAC

SOLICITADO POR:

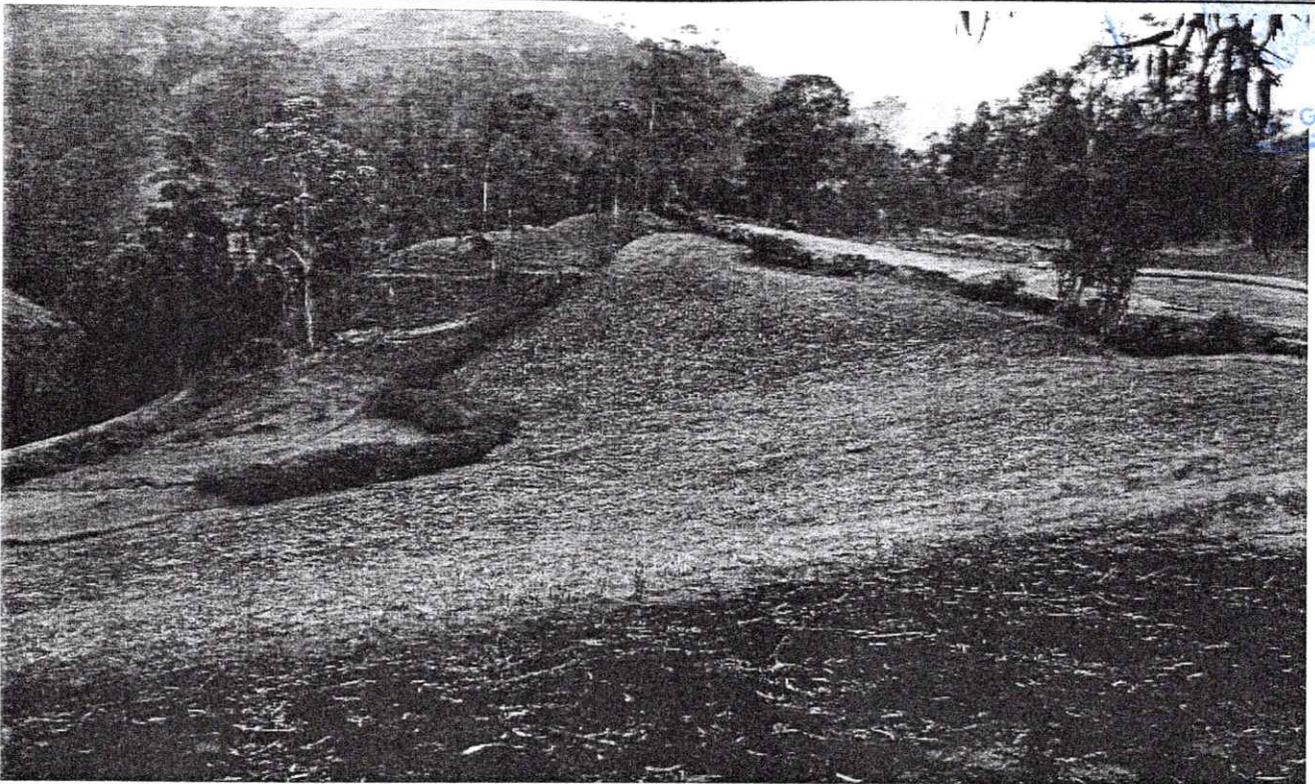
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PROPIETARIO

SRS MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

TRÁMITE No: 000208

ANEXO FOTOGRAFÍAS



DETALLE DE CULTIVOS RECIENTES EN PARTE DEL TERRENO CON UNA LIGERA PENDIENTE

FOTO No.13

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



OTRO DETALLE DE LOS CULTIVOS

FOTO No.14

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

AVALUADO POR:

REVISIÓN

COORDINACIÓN

PÁGINA

[Handwritten Signature]
 ING. LUIS TRUJILLO

FECHA: 06 de Octubre del 2008

FECHA: 07. 10. 08

[Handwritten Signature]

FECHA: 09.10.08

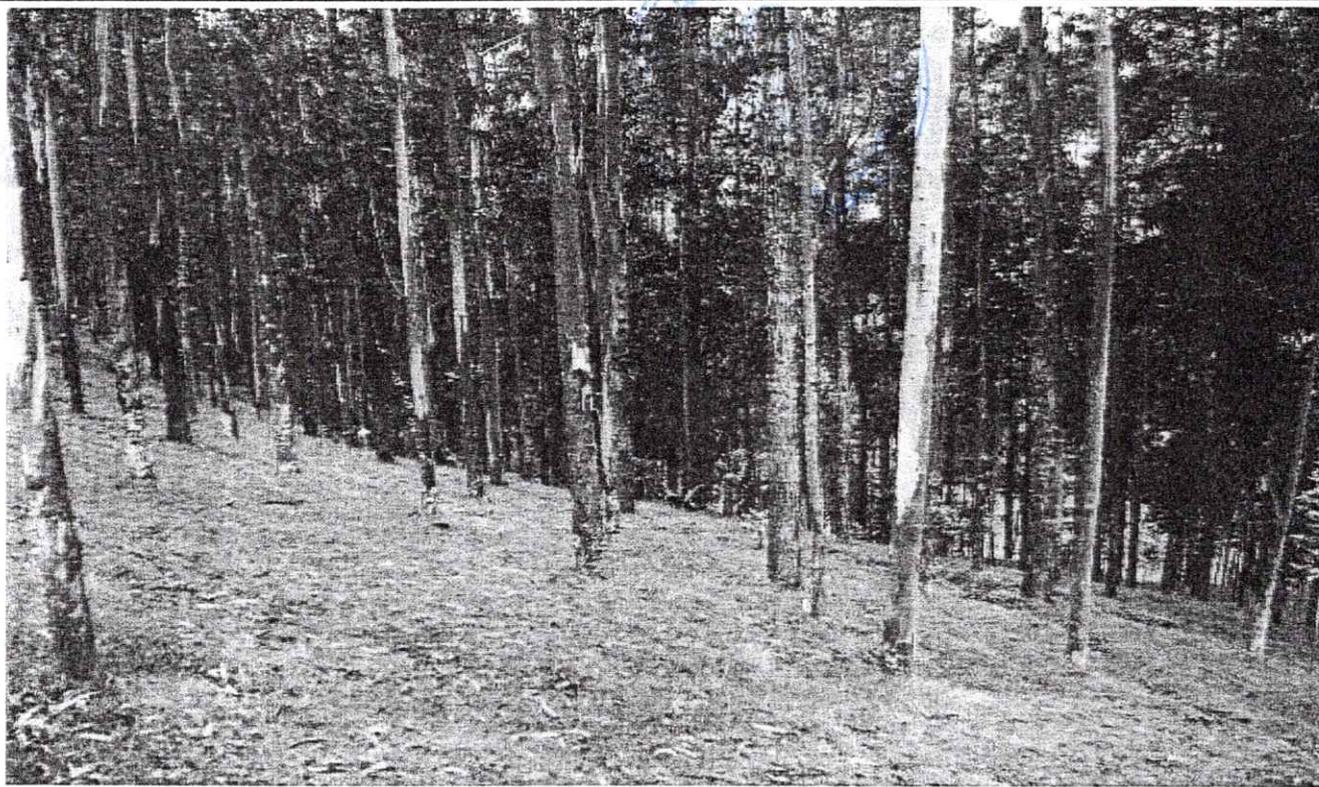
11

-36-

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

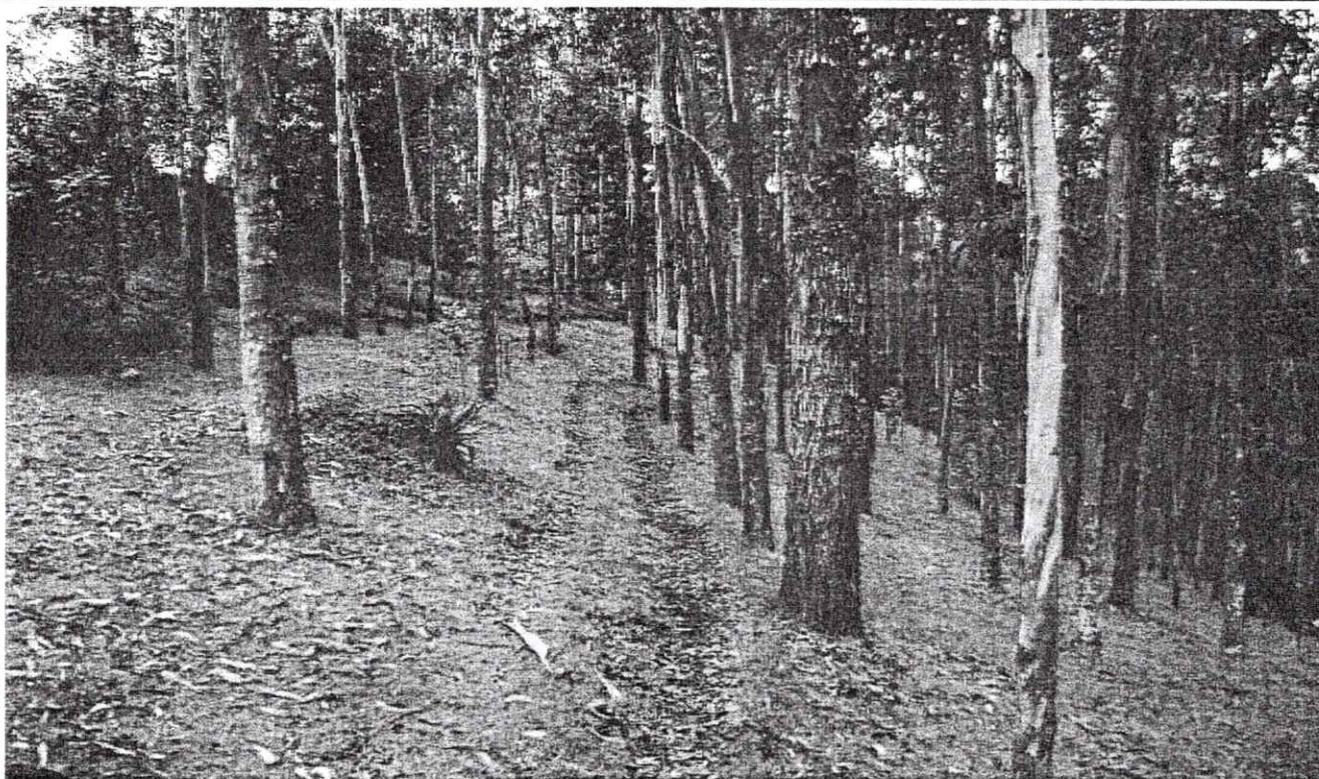
ANEXO FOTOGRAFÍAS



DETALLE DE LA ZONA INCLINADA CON ARBOLES DE EUCALIPTO DE DIFERENTE GROSOR Y ALTURA

FOTO No.15

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



OTRO DETALLE DEL BOSQUE DE EUCALIPTO

FOTO No.16

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

AVALUADO POR:

[Signature]
 ING. LUIS TRUJILLO

FECHA: 06 de Octubre del 2008

REVISIÓN

[Signature]
 07.10.08
 DR. H. Rosas

FECHA:

COORDINACIÓN

[Signature]
 07.10.08
 DR. J. J. Gonzalez

PÁGINA

12

MIDUVI-DINAC

SOLICITADO POR:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PROPIETARIO

SRS MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

TRÁMITE No: 000208

ANEXO FOTOGRAFÍAS



DETALLE DEL BOSQUE

FOTO No.17

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



DETALLE DEL BOSQUE

FOTO No.18

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

AVALUADO POR:

REVISIÓN

COORDINACIÓN

PÁGINA

[Handwritten signature]
ING. LUIS TRUJILLO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13

FECHA: 06 de Octubre del 2008

FECHA: 07/10/08

FECHA: 07/10/08

38- *[Handwritten notes]* H. PALLO *[Handwritten notes]* ING. VIL CONZUNZA

MIDUVI-DINAC

SOLICITADO POR:
PROPIETARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SRS MILTON TAPIA Y MANUEL VELASCO

TRÁMITE No: 000208

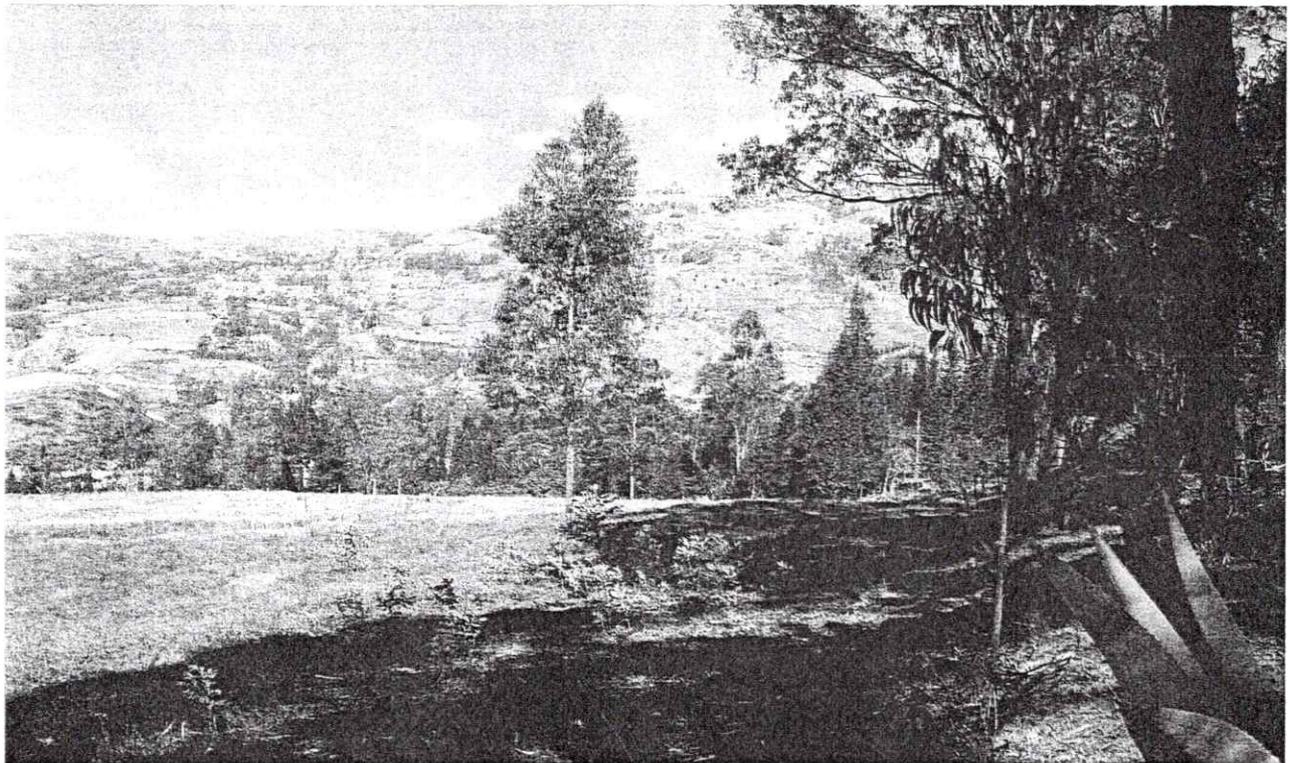
ANEXO FOTOGRAFIAS



DETALLE DE ÁREA DESMEMBRADA A FAVOR DE MANUEL CAIZA CALUNA

FOTO No.19

UNIVERSIDAD ESTATAL DE
BOLIVAR



DETALLE DE ÁREA DESMEMBRADA, JUNTO A CAMINO PUBLICO

FOTO No.20

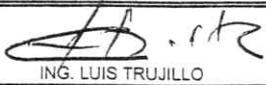
UNIVERSIDAD ESTATAL DE
BOLIVAR

AVALUADO POR:

REVISIÓN

COORDINACIÓN

PÁGINA

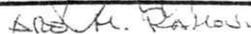

ING. LUIS TRUJILLO

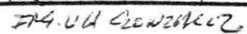
FECHA: 07.10.08

FECHA: 07.10.08

14

FECHA: 06 de Octubre del 2008


SRS M. TAPIA


M. V. VELASCO

-34-

ECUATORIANA****
 CASADO DECILIA SCHOENFEL
 SUPERIOR ING. CIVIL
 AGUILES GALARZA
 CORINA LOPEZ
 GUARANDA 13/03/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2301058



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEGULA DE CIUDADANIA No. 020007056-3
 GALARZA LOPEZ GABRIEL AGUILES
 09 SEPTIEMBRE 1.946
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 01 205 00613
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 46
 [Signature]



[Signature]

... CERTIFICADO DE VOTACION

264-0008 NUMERO
 0200070563 CÉDULA
 GALARZA LOPEZ GABRIEL AGUILES
 BOLIVAR PROVINCIA GUARANDA CANTÓN
 GABRIEL I VENTIMILLA PARROQUIA
 [Signature] PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSURACIÓN

CECILLA DE CIUDAD GUARANDA No. 070036-122
 GONZALEZ MARTINEZ BORYS GUILLERMO
 NOMBRE: BORYS
 NÚMERO: 752
 PROFESIÓN: ABOGADO
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUARANDA
 REG. CIVIL: 138 004b
 LUGAR DE INSCRIPCIÓN: GUARANDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17/05/97
 FIRMAS: *Borys G. González*
 FIRMA DEL REGISTRADOR: *[Firma]*



ESTADISTICA ***** V2333V3322
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 PROFESIÓN: ABOGADO
 NOMBRE COMPLETO: GONZALEZ MARTINEZ BORYS GUILLERMO
 NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE: ANTONIETA MARTINEZ BERNARDI
 FECHA DE NACIMIENTO: 17/05/97
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUARANDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17/05/97
 FECHA DE PARICIDAD:
 FORMA N.:
 FIRMA DE LA AUTORIDAD:
 PULGAR DERECHO: 

Borys G. González

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum

205-0009 NÚMERO
 0200364222 CÉDULA
 GONZALEZ MARTINEZ BORYS GUILLERMO

BOLIVAR PROVINCIA
 GABRIEL VEINTIMILLA PARROQUIA

GUARANDA (CANTÓN)
[Firma]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701616714
TAPIA DEL POZO MILTON RAMIRO
DA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
1937
00496 M
1937

Milton Ramiro Tapia del Pozo
Milton Ramiro Tapia del Pozo

EQUATORIANA***** 1703137224
NACIONALIDAD LUCIA GALVEZ
ESTADO CIVIL CASADO
SUPERIOR MEDICO PROFESION
INSTRUCCION TAPIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MILTON RAMIRO TAPIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MERCEDES PEREZ
QUITO 09/08/2002
LUGAR Y FECHA DE EMISION 07/08/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0190229
Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703571115
GALVEZ PEREZ ITDA LUCIA JUDITH
NOMBRES Y APELLIDOS /MEXICO/
21 DICIEMBRE 1940
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007-0287 00117 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E1393V3222
NACIONALIDAD CASADO MILTON TAPIA
ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO PROFESION
INSTRUCCION TAPIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ISAAC GALVEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MERCEDES PEREZ
QUITO 08/11/2007
LUGAR Y FECHA DE EMISION 08/11/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2626011
Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Lucia Galvez Tapia

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

164-0057 NÚMERO
1701616714 CÉDULA
TAPIA DEL POZO MILTON RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA
TUMBACO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

135-0024 NÚMERO
1703571115 CÉDULA
GALVEZ PEREZ ITDA LUCIA JUDITH

PICHINCHA PROVINCIA
TUMBACO PARROQUIA

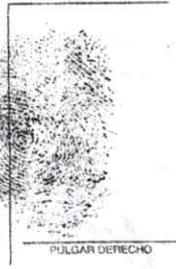
QUITO CANTÓN
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0701005727-3
 TAPIA DEL POZO MARE ARGENTINA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 20 FEBRERO 1950
 FECHA DE NACIMIENTO
 BOLIVAR/GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO PAG ACT
 01 009 0008
 BOLIVAR/GUARANDA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 24
Manu Tapia del Pozo Mare
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V3337VA242
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO MANUEL VELASCO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 VICTOR M TAPIA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CARMEN DEL POZO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUARANDA 15/07/97
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 15/07/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 3451952
 FIRMA No.
Manu Tapia del Pozo Mare
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



Manu Tapia del Pozo Mare

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020000339-0
 VELASCO ALMEIDA MANUEL BENIGNO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 12 ENERO 1923
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO PAG ACT
 001 0006 00016 3
 BOLIVAR/GUARANDA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1923
M. Velasco
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** A133113111
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO MARIA TAPIA
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 JAIME VELASCO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CARMEN ALMEIDA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUARANDA 08/01/2004
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 08/01/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0044107
 BIV
Manu Tapia del Pozo Mare
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



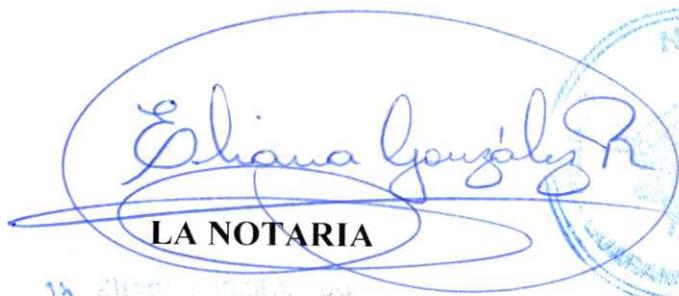
-43-



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 La presente escritura de compra venta otorgada por los cónyuges
2 MILTON RAMIRO TAPIA DEL POZO y LIDA LUCIA GALVEZ
3 PEREZ; y, OTROS, a favor de la UNIVERSIDAD ESTATAL DE
4 BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Gabriel Aquiles
5 Galarza López, en su calidad de rector de la Universidad Estatal de
6 Bolívar, se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA**
7 **COPIA**, certificada, sellada, signada y firmada en la ciudad de Guaranda,
8 hoy día jueves nueve de octubre del dos mil ocho.- Doy Fe

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26


LA NOTARIA

15
NOTARIA TERCERA
CANTON GUARANDA

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

44-

Razón: Queda anotada e inscrita bajo los números 2912 del Repertorio y 1985 del registro de la Propiedad a las 9H15.- Guaranda 16 de octubre de 2008.- EL REGISTRADOR

Ab. Miguel Santamaría A.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA ECUADOR
RHE: 0200850188001

MS